

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que obra en el expediente respuesta del Banco Falabella respecto de la medida cautelar de embargo decretada.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 27 de julio de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 147

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	EDIER ORLANDO CORRALES GUTIERREZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2019-00100-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de las partes la respuesta emitida por el Banco Falabella, respecto a la medida de embargo de cuentas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 054 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 28 de julio de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dab37bd60860394c1c8d12a115093fb282672602dd43ca924a188ab92103ae8b**

Documento generado en 26/07/2023 07:02:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>